



León, Guanajuato, a 6 de febrero de 2026

H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato
Presidencia Municipal de León, Guanajuato
Consejo Directivo del Parque Zoológico de León
P R E S E N T E S

El suscrito Carlos Gustavo Lozano Guerrero, en representación de las organizaciones **FUNDACIÓN ANIMARE LEÓN, ABOGADOS ANIMALISTAS MÉXICO, ACCIÓN COLECTIVA SOCIOAMBIENTAL** y la **CONFEDERACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES DE MÉXICO**, señalando el correo electrónico gustavo.lozano@accioncolectiva.org para oír y recibir toda clase de notificaciones, por medio de la presente y en atención a lo acordado durante la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Parque Zoológico de León celebrada el 4 de febrero de 2026, hacemos entrega formal de información y documentación relevante para la valoración institucional que ese órgano se encuentra realizando respecto de la Dirección General del Parque Zoológico de León.

La información que se remite se entrega con fines informativos y de colaboración institucional, a efecto de que el Consejo Directivo del Parque Zoológico de León cuente con mayores elementos de contexto para el ejercicio de sus atribuciones.

De conformidad con el artículo 22, fracción XIV, del Reglamento del Parque Zoológico de León, el Consejo Directivo tiene la facultad de coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales para cumplir con el objeto del Organismo, el cual consiste en *"promover y difundir el respeto, conservación y preservación de especies animales, el medio ambiente y su entorno, educando, sensibilizando y propiciando el involucramiento de la ciudadanía"*.

En ese marco, consideramos que forma parte de las responsabilidades propias del Consejo Directivo verificar, a través de los canales interinstitucionales correspondientes, la información que por este medio ponemos formalmente a su consideración, a fin de contar con elementos objetivos y verificables para la deliberación que se encuentra en curso.

En ese marco, consideramos que forma parte de las responsabilidades del Consejo Directivo verificar, a través de los canales interinstitucionales correspondientes, la información que por este medio ponemos formalmente a su consideración, a fin de que cuenten con elementos objetivos y verificables para la deliberación que se encuentra en curso, misma que se detalla a continuación:

De las organizaciones:

- El *comunicado* de título "La iglesia en manos de Lutero: el caso del Zoológico de León".

De la Dirección de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana:

- El *Acta Circunstanciada* de fecha 6 de febrero del 2025;
- El *Acta de entrega* de fecha 6 de febrero del 2025;
- La *Denuncia penal* interpuesta ante la Fiscalía General del Estado de Baja California, con número de registro 0204-2025-1497-NAC, por el delito de robo, de fecha 11 de febrero del 2025;
- La *Denuncia penal* interpuesta ante la Fiscalía General del Estado de Baja California, con número de caso 0204-2025-08489, por el delito de maltrato o crueldad animal, de fecha 14 de marzo del 2025.

De las personas consejeras ciudadanas de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana:

- La *Denuncia popular* interpuesta ante la PROFEPA, por tráfico ilegal de vida silvestre de fecha 29 de julio del 2025;
- El *Acuerdo de recepción y canalización de denuncia* de la PROFEPA, con número de expediente PFPA/5.3/3S.6/00287-2025, de fecha 1 de agosto del 2025.

De instancias particulares:

- La *Carta de No Recomendación* del Centro Universitario de Baja California de fecha 6 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

C. Carlos Gustavo Lozano Guerrero
FUNDACIÓN ANIMARE
ABOGADOS ANIMALISTAS MÉXICO
ACCIÓN COLECTIVA SOCIOAMBIENTAL
CONFEDERACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES DE MÉXICO